



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTIN
Resolución 16361 de diciembre 27 de 2002 y 09283 de diciembre 19 de 2007
DANE 105001000205
NIT 811040150-1
CIRCULAR No 1 de 2023
(26 de enero)

Circular informativa y citación a Asamblea de Padres de Familia

De: Rectoría
Para: Comunidad educativa

Reciban de parte del personal de la Institución Educativa un saludo fraterno de bienvenida y un sentimiento de gratitud por confiar en la Institución educativa.

Les presentamos a continuación información de su interés para lograr con éxito las metas del año escolar.

El día sábado 28 de enero tendremos la primera asamblea general de padres de familia.

Hora: 7:00AM- 9:00Am

Objetivo: Rendir informe de gestión del año 2022. Brindar directrices que contribuyan a la organización escolar y la sana convivencia.

1. ASPECTOS IMPORTANTES RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LA CONVIVENCIA

- a. Durante las primeras semanas del año escolar ajustamos los grupos de manera que con su conformación se logre trabajar en beneficio del aprendizaje, rendimiento académico y la sana convivencia, razón por la cual les solicitamos respetar y acatar las decisiones tomadas respecto a la organización de los grupos y contribuir al buen clima escolar. Los cambios de estudiantes de un grupo a otro se realizará sólo por razones bien sustentadas en pro del mejoramiento académico y disciplinario. Actitudes de acoso y agresión verbal, gestual o física ameritan un debido proceso legal y los correctivos de acuerdo a la ley 1620 de 2013
- b. La jornada inicia a las 6:10 AM hasta las 12:10PM en la jornada de la mañana y a las 12:30 hasta las 5:30 PM. Resaltamos la necesidad de que los estudiantes lleguen antes del inicio de la jornada. Si por algún motivo de manera esporádica su acudido llega tarde debe traer la excusa escrita firmada por quien está registrado en la matrícula como acudiente.
- c. El celular no fue considerado ni incluido como un elemento de la lista de útiles escolares, por tal razón dentro de los salones y de la institución su uso está restringido, al igual que los audífonos o cualquier elemento electrónico. Se considera una falta de convivencia usar estos dispositivos en clase.
- d. Por favor abstenerse de enviar a los estudiantes que presenten síntomas gripales así parezcan mínimos.
- e. El plazo máximo para ponerse al día con los uniformes y útiles escolares es el día viernes 10 de febrero de 2023.
- f. Las medidas de higiene y salud son parte esencial de la convivencia, razón por la cual los estudiantes faltan al cumplimiento del manual de convivencia al portar los uniformes de manera inadecuada o sucios. Se les solicita mantener el cabello organizado y limpio, las uñas cortas.
- g. Las familias de los estudiantes del grado Once tendrán una reunión en febrero sobre los temas relacionados con grados, pruebas ICFES, servicio Militar. Les solicitamos estar atentos a la programación de la reunión.

2. IMPORTANTE TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- a. El sistema Institucional de Evaluación ha tenido transformaciones respecto a los juicios valorativos, a partir de 2023 se evaluará de acuerdo a la escala Nacional de Superior, Alto, Básico y Bajo. Internamente se elimina la escala numérica. Cada estudiante tendrá la oportunidad de ser evaluado en sus aprendizajes por competencias, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional. Recuerden que deben aprobar con todas las áreas en valoración Básico, Alto o Superior. Con un área en desempeño bajo se reprueba el grado.
- b. La promoción anticipada, de acuerdo al SIEE (Sistema Institucional de Evaluación) en la I. E San Agustín se realiza durante el primer período del año lectivo y se tiene en cuenta los resultados en Superior y Alto es decir desempeños sobresalientes en todas las áreas para quienes quieren ser promovidos al grado siguiente por suficiencia y para quienes no fueron promovidos el año anterior con el fin de demostrar que están listo para cursar el grado siguiente.

3. ASPECTOS RELEVANTES SOBRE EL SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR BASADOS EN LA RESOLUCIÓN 29452 DE DICIEMBRE 29 DE 2017

- a. El Objetivo General del PAE: suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables en población objetivo del Programa los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados por cumplir con los requisitos de priorización y acceso al programa de alimentación escolar, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales.
- b. La focalización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a quienes se les suministrará el complemento alimentario se realiza teniendo en cuenta:
- c. Los escolares matriculados que hacen parte de Jornada Única independientemente del grado en el que se encuentren matriculados.
- d. Los estudiantes de transición y primaria, iniciando con aquellos que pertenezcan a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, ROM/gitanos, palanqueros) y población en situación de discapacidad.
- e. En el área urbana, escolares de transición y primaria matriculados y clasificados con puntajes de SISBEN máximos de 48,49. En la actualidad Categoría A
- f. A las escolares víctimas del conflicto armado se les debe atender en su totalidad con independencia de los grados en que estén matriculados, para dar cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 178 de 2005 de la Corte Constitucional.
- g. Una vez garantizada la atención al 100% de los escolares indicados en los criterios de focalización y dependiendo la disponibilidad de recursos, la Entidad Territorial podrá continuar el proceso de focalización a escolares del área urbana que se encuentren matriculados en los grados de Educación Básica Secundaria y Educación media, iniciando por los grados inferiores.

Nuestro mayor compromiso es desarrollar un proceso formativo acorde con el Proyecto Educativo Institucional y a las metas del Ministerio de Educación Nacional. Agradecemos su buena disposición y compromiso para lograrlo.

Gracias por su apoyo y confianza en la Institución.



FLOR DE AZALIA VILLA
RECTORA